



ANUNCIO

D. Juan Carlos González García, Alcalde Presidente de esta Corporación, hace saber que con fecha 11/03/2025, se ha dictado Resolución nº 216/2025, en relación a la Convocatoria y Proceso de Selección para el personal docente del Taller de Empleo y Formación Palmettos 2.0, por sistema de concurso de méritos (Personal Laboral Temporal), cuyo tenor literal es el siguiente:

“Proceso de selección para el personal docente del Taller de Empleo y Formación Palmettos 2.0.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	07/03/2025	
Informe Jurídico	07/03/2025	
Informe de Fiscalización	11/03/2025	
Informe propuesta	11/03/2025	
Bases que han de regir la Convocatoria y el Proceso de Selección	27/06/2024	BOP N.º 126 de lunes 01 de julio de 2024

Características de la plaza objeto de la convocatoria:

Características de la plaza objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	Personal docente del Taller de Empleo y Formación.
Régimen	Personal laboral temporal.
Duración del contrato	12 meses al 75% de la jornada.
Unidad/Área	Taller de Empleo y Formación.
Categoría profesional	A1
Titulación exigible	(ADGG0508) OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS: • <u>ACREDITACIÓN REQUERIDA:</u> MF0973_1: - Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.

C. Geranio, s/n · 41719 El Palmar de Troya (Sevilla) · 955832525 · www.elpalmarde Troya.es
CIF: P-4100053-J · palmar@dipusevilla.es · Fax: 955 832 771

Código Seguro De Verificación	LCX78GSYr2t0loYuj30Q2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	11/03/2025 13:20:41
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LCX78GSYr2t0loYuj30Q2w==		





	- Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Técnico Superior de las familias profesionales de Administración y gestión e Informática y comunicaciones. - Certificado de profesionalidad de nivel 2 y 3 del área de Gestión de la Información y Comunicación de la familia profesional de Administración y gestión. - Certificados de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de Informática y comunicaciones. MF0974_1: - Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Técnico Superior de las familias profesionales de Administración y gestión. - Certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3 del área profesional de Gestión de la Información y comunicación de la familia profesional de Administración y gestión. MF0971_1: - Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Técnico Superior de las familias profesionales de Administración y gestión y de Artes gráficas. - Certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3 del área profesional de Gestión de la Información y comunicación de la familia profesional de Administración y gestión. • ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA DOCENTE: Conforme a lo establecido en el art. 13.1 del Real Decreto 34/2008 y en la Resolución de 22 de febrero de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se establecen los requisitos del personal formador para impartir formación en centros del sistema de formación profesional no incorporados al sistema educativo en Andalucía. (ADGG0208) ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE:
--	--

C. Geranio, s/n · 41719 El Palmar de Troya (Sevilla) · 955832525 · www.elpalmarde Troya.es
CIF: P-4100053-J · palmar@dipusevilla.es · Fax: 955 832 771

Código Seguro De Verificación	LCX78GSYr2t0loYuj30Q2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	11/03/2025 13:20:41
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LCX78GSYr2t0loYuj30Q2w==		





	• ACREDITACIÓN REQUERIDA: MF0976_2: - Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Técnico Superior de las familias profesionales de Administración y gestión y Comercio y Marketing. - Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Administración y Auditoría de la familia profesional de Administración y gestión. MF0973_1: - Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Técnico Superior de las familias profesionales de Administración y gestión e Informática y comunicaciones. - Certificado de profesionalidad de nivel 2 y 3 del área de Gestión de la Información y Comunicación de la familia profesional de Administración y gestión. - Certificados de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de Informática y comunicaciones. MF0978_2 y MF0233_2: - Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Técnico Superior de las familias profesionales de Administración y gestión e Informática y comunicaciones. - Certificados de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de Informática y comunicaciones. MF0977_2: - Licenciado en Filología, Traducción e Interpretación de la lengua extranjera correspondiente o título de grado equivalente.
--	---

C. Geranio, s/n · 41719 El Palmar de Troya (Sevilla) · 955832525 · www.elpalmarde Troya.es
 CIF: P-4100053-J · palmar@dipusevilla.es · Fax: 955 832 771

Código Seguro De Verificación	LCX78GSYr2t0loYuj30Q2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	11/03/2025 13:20:41
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LCX78GSYr2t0loYuj30Q2w==		





	- Cualquier otra titulación superior con la siguiente formación complementaria: o Haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la Licenciatura en Filología, Traducción e Interpretación en lengua extranjera o titulación equivalente. o Certificado o diploma de acreditación oficial de la competencia lingüística de la lengua correspondiente como el Certificado de Nivel Avanzado de las Escuelas Oficiales de Idiomas u otros equivalentes o superiores reconocidos. o Titulación universitaria cursada en un país de habla de la lengua extranjera, en su caso, con la correspondiente homologación. • <u>ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA DOCENTE:</u> Conforme a lo establecido en el art. 13.1 del Real Decreto 34/2008 y en la Resolución de 22 de febrero de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se establecen los requisitos del personal formador para impartir formación en centros del sistema de formación profesional no incorporados al sistema educativo en Andalucía.
N.º de vacantes	2
Funciones principales encomendadas	- Guiar al alumnado en el proceso de adquisición de las competencias profesionales definidas en cada una de las especialidades formativas que integran el itinerario formativo del proyecto. - Planificar y programar acciones formativas. - Diseñar y/o recopilar el material didáctico necesario para la impartición de la formación. - Impartir y dinamizar el proceso de enseñanza-aprendizaje. - Controlar la asistencia del alumnado. - Tutorizar y orientar al alumnado en el desarrollo de la acción formativa. - Evaluar el aprendizaje del alumnado y la acción formativa. - Tutorización y acompañar al alumnado-trabajador en el desarrollo de la actividad profesional.
Sistema selectivo	Concurso de méritos

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes,

RESUELVO

C. Geranio, s/n · 41719 El Palmar de Troya (Sevilla) · 955832525 · www.elpalmarde Troya.es
CIF: P-4100053-J · palmar@dipusevilla.es · Fax: 955 832 771

Código Seguro De Verificación	LCX78GSYr2t0loYuj30Q2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	11/03/2025 13:20:41
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LCX78GSYr2t0loYuj30Q2w==		





PRIMERO. Convocar el proceso de selección para la contratación de la plaza arriba indicada.

El procedimiento de selección se regirá por lo dispuesto en la presente convocatoria y en lo no previsto expresamente en esta, por lo dispuesto en las Bases Generales Reguladoras de los Procesos de Selección del Ayuntamiento de El Palmar de Troya publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 126 de fecha 01 de julio de 2024, para la plaza del grupo A1.

Para los procesos de selección desarrollados de forma exclusiva mediante concurso, podrá especificarse en la convocatoria una puntuación mínima a obtener por los candidatos para superar el proceso selectivo y/o formar parte de la correspondiente bolsa.

El baremo de méritos común a todos los grupos, cuerpos y escalas resulta el siguiente:

a) Cursos de Formación en instituciones públicas o privadas relacionados con las funciones y competencias del puesto al que se opta: Grupo A1 hasta un máximo de 7 puntos.

- Por cada hora de cursos de formación impartidos por Administraciones Públicas, INAP, IAPP, FEMP, FAMP, Universidades Públicas, Cosital, Sindicatos, Colegios Profesionales: 0,016 puntos/hora.

- Por cada hora de cursos de formación impartidos por Centros Privados: 0,008 puntos/hora.

Los méritos por cursos de formación deberán acreditarse mediante certificación acreditativa expedida por el centro, Universidad, Administración u organización que imparte el curso, en la que deberá reflejarse el número de horas impartidas y el objeto y contenido del curso.

b) Por la superación de pruebas selectivas (fase de oposición): Grupo A1 hasta un máximo de 5 puntos.

- Por haber superado pruebas selectivas (fase de oposición) para plazas de funcionario de carrera, correspondientes al mismo grupo o categoría profesional, o grupo o categoría superior, para puestos de igual denominación o con funciones coincidentes al que es objeto de convocatoria: 1 punto por cada prueba superada.

- Por haber superado pruebas selectivas (fase de oposición) para plazas de personal laboral fijo, correspondientes al mismo grupo o categoría profesional, o

C. Geranio, s/n · 41719 El Palmar de Troya (Sevilla) · 955832525 · www.elpalmarde Troya.es
CIF: P-4100053-J · palmar@dipusevilla.es · Fax: 955 832 771

Código Seguro De Verificación	LCX78GSYr2t0loYuj30Q2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	11/03/2025 13:20:41
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LCX78GSYr2t0loYuj30Q2w==		





grupo o categoría superior, para puestos de igual denominación o con funciones coincidentes al que es objeto de convocatoria: 0,5 puntos por cada prueba superada.

- Por haber superado pruebas selectivas (fase de oposición) para plazas de funcionario interino y/o personal laboral temporal (incluidas bolsas de empleo en ambos casos), correspondientes al mismo grupo o categoría profesional, o grupo o categoría superior, para puestos de igual denominación o con funciones coincidentes al que es objeto de convocatoria: 0,25 puntos por cada prueba superada.

Los méritos por superación de pruebas selectivas deberán acreditarse mediante la aportación de las bases de convocatoria de la plaza, además del acta del tribunal acreditando la superación de la prueba o certificación acreditativa de dicho extremo.

c) Por Experiencia Profesional: Grupo A1 hasta un máximo de 8 puntos.

- Por haber prestado servicios como Funcionario de Carrera o Personal Laboral Fijo en una Administración Pública Local en plaza de correspondientes al mismo grupo o categoría profesional, para puestos de igual denominación o con funciones coincidentes a la plaza que es objeto de convocatoria: 1 punto por cada mes de experiencia.

- Por haber prestado servicios como Funcionario Interino o Personal Laboral Temporal en una Administración Pública Local en plaza de correspondientes al mismo grupo o categoría profesional, para puestos de igual denominación o con funciones coincidentes a la plaza que es objeto de convocatoria: 0,25 puntos por cada mes de experiencia.

- Por haber prestado servicios como Funcionario de Carrera o Personal Laboral Fijo en otras Administraciones Públicas distintas a las de ámbito local en plaza de correspondientes al mismo grupo o categoría profesional, para puestos de igual denominación o con funciones coincidentes a la plaza que es objeto de convocatoria: 0,65 puntos por cada mes de experiencia.

- Por haber prestado servicios como Funcionario Interino o Personal Laboral Temporal en otras Administraciones Públicas distintas a las de ámbito local en plaza de correspondientes al mismo grupo o categoría profesional, para puestos de igual denominación o con funciones coincidentes al que es objeto de convocatoria: 0,15 puntos por cada mes de experiencia.

- Por haber prestado servicios por cuenta propia o ajena en el sector privado desarrollando tareas coincidentes al que es objeto de convocatoria: 0,05 puntos por cada mes de experiencia.

C. Geranio, s/n · 41719 El Palmar de Troya (Sevilla) · 955832525 · www.elpalmaresdetroya.es

CIF: P-4100053-J · palmar@dipusevilla.es · Fax: 955 832 771

Código Seguro De Verificación	LCX78GSYr2t0loYuj30Q2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	11/03/2025 13:20:41
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LCX78GSYr2t0loYuj30Q2w==		





Los servicios prestados en la Administración se acreditarán mediante la aportación de los siguientes documentos (todos): 1) Las bases de convocatoria de la plaza en las que se determinen las funciones a realizar. 2) Vida laboral. 3) Contrato de trabajo o certificado de secretaría de la Corporación o entidad, o nombramiento para el puesto o plaza.

Los servicios prestados en el sector privado por cuenta ajena se acreditarán mediante la aportación de los siguientes documentos (todos): 1) Vida Laboral 2) Contrato de trabajo 3) Certificado de empresa sobre las funciones realizadas.

Los servicios prestados en el sector privado por cuenta propia se acreditarán mediante la aportación de los siguientes documentos (todos): 1) Justificante cotización Régimen Autónomos o Sistema de Cotización Alternativo (mutualidades y otros) 2) Alta censal actividad realizada, que deberá guardar relación con las funciones de la plaza ofertada 3) Justificante de colegiación (caso de ser precisa para desarrollo de la actividad).

El orden de valoración de los méritos de las personas aspirantes será el que resulte del sorteo a que se refiere el artículo 17 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado vigente en cada momento, o norma que lo sustituya.

Igualmente, en las actas del Tribunal deberá quedar constancia del desglose de las puntuaciones otorgadas y el cálculo de éstas.

En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo, a los siguientes criterios: En primer lugar, a la mayor puntuación obtenida por experiencia profesional. En caso de persistir el empate, se acudirá a la mayor puntuación obtenida por superación de pruebas selectivas. En caso de persistir el empate se acudirá a la mayor puntuación obtenida por cursos de formación. En caso de persistir el empate se procederá a realizar sorteo público.

El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Asimismo, en cualquier momento del procedimiento, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante, o en su caso, pondrá en conocimiento de esta el que pudiera concurrir esta circunstancia para que, previas las comprobaciones necesarias, se resuelva al respecto.

Derechos de participación: De acuerdo con la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa Fiscal por Participación en las convocatorias para la selección de personal al

C. Geranio, s/n · 41719 El Palmar de Troya (Sevilla) · 955832525 · www.elpalmaresdetroya.es
CIF: P-4100053-J · palmar@dipusevilla.es · Fax: 955 832 771

Código Seguro De Verificación	LCX78GSYr2t0loYuj30Q2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	11/03/2025 13:20:41
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LCX78GSYr2t0loYuj30Q2w==		





servicio del Municipio del Palmar de Troya aprobada definitivamente por Acuerdo del Pleno Extraordinario de El Ayuntamiento de El Palmar de Troya, el día 22 de agosto de 2024: para plazas correspondientes al Grupo A1: 149,85 euros.

La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación, mediante ingreso en la cuenta (CAJA RURAL DE UTRERA: 3020 -0002 -19 -2003554520 abierta a nombre de este Municipio, mediante carta de pago o documento que lo sustituya, aportándose con el escrito de solicitud de la participación en las convocatorias de selección de personal. Deberá consignarse el nombre y DNI del candidato junto con el texto “Proceso de Selección Personal Docente del Taller de Empleo y Formación Palmettos 2.0”».

Plazo de presentación de solicitudes: **cinco días naturales** contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Provincia», y ello debido a razones de urgencia, toda vez que los Talleres de Empleo y Formación deben iniciarse a mediados del mes de abril de 2025.

SEGUNDO. Aprobar la cantidad de 57.829,86 euros, a la que asciende la retribución correspondiente a la plaza vacante objeto de convocatoria.

TERCERO. Vista de que con fecha 01 de julio de 2024 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla la aprobación inicial de las Bases Generales Reguladoras de los Procesos de Selección del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, quedando aprobadas definitivamente al no haberse presentado ninguna alegación, y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUARTO. Publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín oficial de la Provincia de Sevilla.

QUINTO. Vista la disponibilidad de los empleados municipales con la misma categoría, designar los miembros del Tribunal, notificarles la resolución de designación, para su conocimiento, y publicar la composición del Tribunal:

- Presidente/a: Nuria Novo Terán.
- Secretario: David González Fernández.
- 1er vocal: Fatima Daramé Roldán.

C. Geranio, s/n · 41719 El Palmar de Troya (Sevilla) · 955832525 · www.elpalmarde Troya.es
CIF: P-4100053-J · palmar@dipusevilla.es · Fax: 955 832 771

Código Seguro De Verificación	LCX78GSYr2t0loYuj30Q2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	11/03/2025 13:20:41
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LCX78GSYr2t0loYuj30Q2w==		

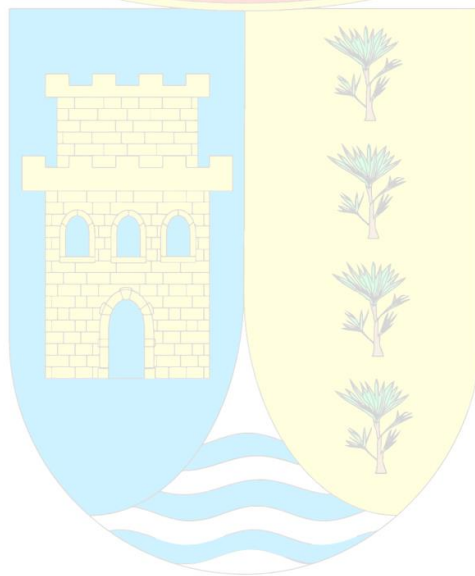




- 2er vocal: María José Gámez Montes.
- 3er vocal: María Fernanda Gutiérrez Martínez.

SEXTO. Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicar la misma en la web y sede electrónica de este Ayuntamiento. Las personas interesadas dispondrán de un plazo de diez días hábiles para subsanar, en su caso, los errores de hecho o solicitar la inclusión en el caso de resultar excluida. Finalizado dicho plazo, la lista de admitidos/as y excluidos/as quedará elevada automáticamente a definitiva si contra la misma no se presenta reclamación alguna, resolviéndose, por el contrario, las que se formularen mediante resolución expresa notificada a la persona interesada mediante la oportuna publicación en la web y sede electrónica de este Ayuntamiento.”

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



C. Geranio, s/n · 41719 El Palmar de Troya (Sevilla) · 955832525 · www.elpalmarde Troya.es
CIF: P-4100053-J · palmar@dipusevilla.es · Fax: 955 832 771

Código Seguro De Verificación	lcX78GSYr2t0loYuj30Q2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	11/03/2025 13:20:41
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lcX78GSYr2t0loYuj30Q2w==		

